



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:17-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:22-10-2019



2019-19360

Folio:2019-19360
Certificado de ingresos:2019-381757
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANA MARGARITA ESPERON LARA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 161-009-019

Propietario: ANA MARGARITA ESPERON LARA

Domicilio: CALLE JOSE MARIA MARI 3318 COLONIA SANTO NIÑO

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
23 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	38.27	38.27	PROYECCION	1,293.37
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	38.27	38.27	COCHERA	129.34
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	646.69
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	38.27	38.27		129.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	38.27	38.27		129.34
TOTALES			0.00	76.54	76.54		\$ 2,328.07

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1033 MARGARITA LARA MUÑOZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. CUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-10-2019 14:38:33

Dirección: null

Usuario:

302c021424832faaf2ff63a8dc0156c0a8df4d77eaeadd1202141d221245796d398fd91fdc40218174abed16708a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.